



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 10 de diciembre de 2019 donde se aprobó el Presupuesto para el año 2020.
- 4.- Lo solicitado por el Alcalde, al Concejo Municipal, a través del Director SECPLAN Comunal (S), mediante el cual solicita, la contratación de una profesional Veterinaria y un Constructor Civil, cada uno por seis meses, para lo cual se requiere contar con la disponibilidad presupuestaria, para las cancelaciones respectivas, monto que asciende al valor total de M\$ 12.732.
- 5.- Lo acordado por el Concejo Municipal, en sesión N° 116 de fecha 18 de febrero de 2020 (se acompaña Certificado N° 17 de la Secretaria Municipal), para que el Jefe de Finanzas, proceda a efectuar la modificación presupuestaria, conforme lo requerido por la Autoridad Comunal, asignando los recursos del caso (M\$ 12.732), al Ítem 22.11.999 "Otros", para lo cual se cuenta con disponibilidad del Subtítulo 35 "Saldo Final de Caja".
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1.- **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria Ítem de Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

Disminuye Ítem de Gastos:

35	Saldo Final de Caja	M\$	12.732
----	---------------------	-----	--------

Aumenta Ítem de Gastos:

22.11.999	Otros	M\$	12.732
-----------	-------	-----	--------

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE"



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

MLTR/CBN/CMR/ccs.
N° del 17/03/2020.



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE